COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Comienza la sesión a las doce horas y tres minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): ¿A ver, ya empezamos?

Bueno, pues muy buenos días a todos y damos la bienvenida al fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria para comparecer en esta comisión y presentar la memoria fiscal que corresponde al año 2025.

Es bienvenido en esta casa siempre, señor fiscal.

1-. Comparecencia del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre presentación de la Memoria Fiscal correspondiente al año 2025 [11L/7400-0081]

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Y eh comenzamos ya con la lectura de la señora secretaria del orden del día.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Buenos días. Iniciamos el orden del día con la comparecencia del fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre la presentación de la Memoria fiscal correspondiente al año 2025.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Bien, el debate se estructura por resolución de la presidencia de 6 de mayo de 2021 de la siguiente manera. D. Jesús Arteaga Quintana, fiscal superior, tiene un tiempo de 30 minutos para la primera parte de la comparecencia.

Intervienen después los portavoces de los grupos por un tiempo de 10 minutos, de menor a mayor en esta cámara y a continuación vuelve a intervenir el compareciente por otro turno de 30 minutos.

Finalizan los portavoces con una intervención de cinco minutos.

Por lo tanto, don Jesús, pues tiene usted la palabra. Muchas gracias y bienvenido de nuevo.

EL SR. ARTEAGA QUINTANA: Pues muchas gracias, eh, excelentísimas señoras, excelentísimos señores diputados y diputadas del Parlamento de Cantabria de la Comisión de Justicia.

Y comienzo mi presentación, que siempre es un honor eh acudir a la máxima representación democrática de la comunidad, eh, como es el Parlamento de Cantabria, que es el culmen de todo el sistema democrático de nuestro país y de nuestra región.

Eh, obviamente está enviado para que, porque no puedo entrar con todo en todo el detalle en esta intervención, aunque sea de 30 minutos de voy a intentar destacar lo que me parece más importante y sin perjuicio que luego me pregunten lo que quieran y deseen y responda como siempre todo lo que, todo lo que pueda y lo mejor que pueda.

Bueno, ya es el tercer año que acudo aquí con ustedes y bueno, también me gusta destacar un poco lo que ha avanzado, aunque no sea estrictamente de la memoria del año 2026, aunque efectivamente es referida al año 2025, es así de raro el nombre, se llama Memoria del año 2026, referida al curso 2025. Y eh, respecto a otros años y a lo que es de futuro, pues quiero seguir destacando la cuestión de la Oficina Fiscal. La ley de eficiencia en el servicio público de la administración de justicia de nivel nacional, eh, provocó un parón en la tramitación y la bueno, que siempre hay una cierta negociación, y el avance de la Oficina Fiscal que es una pequeña oficina que atañe solo a la, al servicio de la Fiscalía Superior de, fundamentalmente del, mi trabajo de la jefatura y de todos los compañeros fiscales para su atención y la ayuda a la tramitación de los expedientes fiscales. Eh, estaba prácticamente, no voy a decir hecha, pero muy avanzada hace dos años llegó esta ley y prácticamente se suspendió todo lo referente a la Oficina Fiscal por la oficina judicial, que evidentemente era de mucho mayor volumen y necesitaba esa modificación puesto que la ley de eficiencia imponía la modificación y había que adaptarlo.

La Oficina Fiscal, como siempre nosotros nos solemos adaptar a lo que hay, somos menos. y Oficina Fiscal en el estricto sentido de funcionarios que nos apoyan y nos ayudan. ya existía, evidentemente, pasa que ahora hay que regularla, habrá un decreto próximamente, espero, en el que se regulen, pues ya fórmulas un poco más modernas de Oficina Fiscal, no solo referidas a la clásica repartición por gestores, tramitadores y auxilios, como ayudantes o asistentes de funcionarios y asistentes de los fiscales, sino también la posibilidad de, eh, bueno, acudir a atender necesidades más, eh, contemporáneas como pueden ser el tratamiento del dato, la estadística, el, el apoyo directo al fiscal superior, la oficina de prensa, bueno, todos estos aspectos que hoy en día tienen ya muchas organizaciones y que no tiene la fiscalía de, de superior, la fiscalía de, de la comunidad autónoma de Cantabria.

Ese decreto que se sacará en principio, salvo sorpresa positiva a última hora, no supondrá ningún aumento de ninguna plaza de funcionario, pero si esa reorganización y sobre todo se crea, aunque insisto, no con una nueva persona, pero sí se crea la posibilidad del coordinador de la oficina, que sería un poco como los fiscales o en las fiscalías no tenemos LAJ, no tenemos letrados de la administración de justicia, sería un poco esa función la que vendría a cumplir ese coordinador , que será uno de los gestores. Ahora mismo solo hay una gestora, el otro está de baja y será uno de los gestores normalmente que coordinará y dirigirá la oficina, eh, fiscal de la fiscalía, liberándome a mí de la coordinación, por así decirlo, diaria . Sí, seguiré teniendo la supervisión y la, y la, el ordenamiento general de la misma, eh, porque será al fin y al cabo pues una persona que trabaje dentro de la organización jerárquica de la fiscalía, pero liberará del día a día y se ocupará de funciones que además conoce mucho mejor que yo.

Debemos felicitarnos también que por fin se ha conseguido la conexión remota de la inspección fiscal de la Fiscalía General del Estado. Se ha firmado hace poco, lo firmamos el mes pasado, septiembre. Eh, era imprescindible, no tanto porque vamos a pasar en el próximo mes una inspección por parte de la inspección fiscal de la Fiscalía General del Estado, como deben pasar cada cierto tiempo todas las fiscalías de España, que en el caso de Cantabria hace demasiados años que, que no se hizo porque coincidió que la programación de la vez que estaba previsto era para el año 2020, con la pandemia se suspendió todo, y la siguiente programación en el año 2024 en otoño y por en contemplación a eh mi toma de posesión, pues no convendría inspeccionar inmediatamente a una fiscalía dirigida por un fiscal que acababa de llegar, porque al fin y al cabo que a quien más se inspecciona es al fiscal superior como debe ser, porque al fin y al cabo yo soy el inspector de los fiscales de la fiscalía y la fiscalía general, la fiscalía general debe inspeccionarme a mí y el trabajo de la fiscalía. Eso se hará en noviembre, como he dicho, y la conexión remota es el modo en el que la inspección fiscal, como ya ocurre desde hace años, de hecho, ya se ha renovado por una vez, los convenios son para cuatro años, ya se ha renovado con el Consejo del Poder Judicial, que tiene su inspección también, inspecciona los juzgados y tribunales, es decir, que, eh, es algo ordinario y normal y, eh, bueno, planteaba ciertas dificultades que afortunadamente ya se han superado.

Debo seguir diciendo, sé que soy muy pesado, eh, pero y lo seguiré diciendo todo el tiempo que sea necesario, el agotamiento de los edificios judiciales. El agotamiento de los edificios judiciales, que cada año va más allá porque se crean tres o cuatro plazas en los tribunales o en o en la audiencia. Se crea un, se ha creado una plaza que entrará en vigor a inicios del 2027 en la fiscalía, es decir, ya están agotados. De hecho, hay muchos despachos que ahora ya se sacan de la creatividad porque están en pasillos. A los que se les muerde un trozo y están en pasillos, pues con la dificultad, dificultades que eso supone y también las condiciones de trabajo, que a veces no son las mejores en cuanto a espacio o luz natural, por ejemplo, o calefacción o refrigeración.

Fundamental es el en Santander, que sería fundamental la reunión en una sede. De hecho, cuando viene aquí la inspección de nuestra fiscalía suele decir que aquí no hay tres, que hay cuatro, porque la de los la de Las Salesas es un edificio y otro efectivamente conectado por una pasarela que ahora temporalmente no está en marcha y está muy cerca, pero no es lo mismo. Y es verdad que la fiscalía, las fiscalías en general nos defendemos muy bien con la concentración, puesto que como podemos intervenir en todo, prácticamente todos, aunque cada día hay más especialización, nos defendemos ese pequeño número con la posibilidad de que estar concentrados y nos viene muy bien.

Y por supuesto, el más que vetusto, aunque bonito, pero vetusto, edificio de Laredo, que tiene ya unas disfunciones bastante importantes. Allí no es tanto problema de espacio que también, pero bueno, sobre todo es que está ya muy muy anticuado, tiene goteras, eh tiene muchísimo calor en verano, en fin.

Reconocemos, como ya dije en el discurso del año judicial, el esfuerzo quinquenal, el plan quinquenal del actual Gobierno de Cantabria, la Dirección General, para revitalizar y actualizar y mejorar los edificios que ahora mismo están, porque evidentemente un hipotético edificio nuevo o Ciudad Judicial no se crearía o no se construiría de un año para otro.

Y también insistir, como lo hice en el año judicial y como lo he hecho en mi memoria, aunque no sea estrictamente de su competencia, sí que creo que tenemos la obligación los fiscales de hablar de todo lo que ataña en justicia y reivindiqué y sigo reivindicando una nueva o nuevas unidades forenses de valoración integral en siglas UV UFVI, Unidad Forense de Valoración Integral. Sigue existiendo una que funciona muy bien, pero solo una desde el Pacto de Estado del año 2004. Eh, yo creo que ya es hora de intentar aumentar esa dotación. Insisto, siempre pedimos un poco o siempre nos ponemos en la utopía y pido varias. Evidentemente, seguramente el presupuesto no daría para tanto, pero por lo menos una más, porque varias sería un ideal porque ya podrían intervenir directamente en apoyo de las guardias, cosa que es bastante importante sobre todo en el problema y los delitos de la violencia de género, que como ustedes saben, prácticamente este año ha descendido todos aquí en Cantabria un poquitín, pero prácticamente no descienden los problemas de violencia de género y tenemos además un problema sobre quizás técnico, pero conseguir eh investigar mejor y diferenciar mejor los maltratos habituales de los maltratos concretos y bueno, momentáneos o inmediatos.

Es decir, estamos utilizando los juicios rápidos en algunas ocasiones para llevar maltratos habituales, saltando un poco para conseguir una condena rápida por maltratos momentáneos, temporales, o sea, temporales, ¿no? Momentáneos o de hechos concretos. Bueno, eso tiene la ventaja que tienen todos los juicios rápidos, que es la de conseguir una rápida contestación, una pena, si es el caso y sobre todo las medidas de alejamiento que son muy importantes y que sean como

condena, pero en algunos casos si tuviéramos la unidad a lo mejor sería más fácil o más útil discernir aquellos casos de maltrato habitual que al fin y al cabo esconden una situación mucho más grave que la de un maltrato concreto que obviamente no voy a minimizar, pero que es mucho más grave.

Concretamente en la fiscalía, como ya he adelantado un poco antes, habrá una nueva plaza que se ha creado este año para la Fiscalía de Santander, en este caso, que entrará realmente en enero. Nos felicitamos por ello. Pero ha habido en este mismo año la creación de una plaza número cinco en la sección de instrucción del Tribunal de Instancia de Santander, una plaza del mismo Tribunal de lo Social número siete, y en Santoña el mixto o de doble instancia número tres. Evidentemente el social no nos afecta tanto a los fiscales, aunque también tenemos intervención, pero eh resalto que a pesar de esa plaza sería un déficit porque debía haber habido una segunda plaza, en este caso en Santoña, para igualar porque siempre la doctrina en principio de la Fiscalía General y la nuestra y la mía, es un fiscal donde haya una plaza nueva o una plaza de audiencia nueva en el ámbito penal como algo inevitable. Insisto, también tenemos nuestras intervenciones, también habría que contemplar en una relación que no es de uno a uno en otros ámbitos como el social o el civil.

Y esta nueva creación que todavía no ha llegado, pero que está en proyecto, incluiría una plaza, dos plazas, perdón, nuevas para Santander y otra para Torrelavega. Bueno, en función de las necesidades que son han sido apreciadas por mí y por la inspección de la Fiscalía General del Estado y la Secretaría Técnica. Veremos si entran en vigor. En todo caso, no entraría, no sería real hasta inicio del 2028.

Sobre los datos, insisto, no puedo decirlos todos y creo que además no debo decirlos todos. No se trata de un prolijo. Lo tienen ustedes como ya envié hace días por el pen que envié adecuadamente y el correo. 31.393 asuntos penales en el año 2025, un casi uno por ciento menos que en el año 2024. Siempre una bajada es una buena noticia, aunque no es una gran bajada. Y rompiendo un poco la tendencia del ascenso medio de 2,9, tres por ciento de cada uno de los últimos tres años al medio al menos. Y luego comparativamente con la media nacional que en el 2025 ha ascendido un cuatro por ciento pues siempre es signo de que en Cantabria hay menos delincuencia.

Dato negativo, siempre estamos con una cosa y otra, la pendencia. La pendencia, que es decir lo que queda pendiente al 31 de eh diciembre o si prefieren 1 de enero, pero 31 de diciembre del año que acaba, que se estudia, pues ha quedado pendiente en el año 2025 un 30,9 por ciento de asuntos, lo cual es muchísimo, muchísimo. Hay unos asuntos atrasados en procedimientos abreviados que destaca con un número total de 825, más o menos sería un 14,4 por ciento más que los años anteriores.

Juicio se ha hecho un esfuerzo muy grande en celebración. Es verdad que ha ascendido casi un 17 por ciento, 16,9 de asuntos celebrados. Eh, 825 en total. Aun así, 825 es de aumento, evidentemente, ha habido muchos más celebrados. Aun así, ha habido 1.962 suspensiones, que es otra de lacras que tenemos no solo en Cantabria, pero aquí lo que hablamos es de Cantabria, lo que más nos importa en general de suspensiones de los juicios, que algunas, bueno, todas están justificadas, pero que algunas eh que algunas igual no deberían ocurrir con tanta facilidad. Lo único que ha subido este año ha sido los sumarios, un total de 49, pero este año 10 más. Bueno, no es mucho.

El nivel de conformidad de lo pedido con la fiscalía, aquí los datos que doy es unido las condenas con también porque saben que nosotros también hacemos a veces calificaciones absolutorias eh bien previamente en conclusiones provisionales o en las definitivas una vez vista la prueba y comprobada la prueba en juicio, que es lo que vale de verdad. El 81,72 por ciento de las condenas en los juzgados en las plazas penales coincide con lo pedido por el fiscal y en la Audiencia Provincia l un 84,8 por ciento, lo cual quiere decir que es un buen nivel, parecido a otros años y que denota una buena calidad en general de las calificaciones hechas y visadas por la en la fiscalía.

Medidas cautelares eh, ciento, perdón, sí, eso es 12,9 por ciento menos que en el año 2024 se pidieron. La cifra es prácticamente, fundamentalmente de violencia de género y sobre todo, y de doméstica, sobre todo de género. Y prisiones provisionales de las que se pidieron 114, se acordaron todas, menos una. Y en violencia doméstica solo hubo una prisión provisional que también se concedió.

Como datos más preocupantes que quiero destacar en general, sus señorías juzgarán, eh, homicidios 18 hubo en 2005. Es una cifra total, no muy alta, pero es un hecho muy grave. Evidentemente en esta cifra entran todos, también los intentados, pero son nueve más que en el año 2024. Eso digo que, aunque el descenso es generalizado, hay datos concretos que no están muy bien, sobre todo en delitos importantes.

Delitos de contra la integridad física. Afortunadamente un descenso importante. Eh, desde el 2021 la cifra era 6.650, un ascenso importante, perdón, perdón, y que son ahora 7.539 en el año 2025. El ascenso es gradual y hablo en cuatro años.

Delitos contra la libertad sexual también hay, y eso es muy importante también por la calidad de estos delitos, un 33 por ciento de ascenso en los últimos tres años, acumulado en los últimos tres años y especialmente los más graves. Por ejemplo, la cifra del 2025 respecto al año anterior es de 258. 2024 pasa 282 en las agresiones sexuales, que son los más

graves, un diez por ciento más que el año pasado. Y las eh. de esta también las agresiones a menores de 19 a 25 víctimas menores.

Delitos patrimoniales que, como todos los años, uno de cada cinco de nuestro trabajo, y del trabajo de los tribunales, está dedicado a los delitos patrimoniales en todos sus tipos. Aun así, han descendido en 2025 un 12,5 respecto al año anterior, pero la estafa curiosamente repite a pesar de ser cifra de 1.719 asuntos. Por tanto, no ha descendido, no ha participado este descenso. El descenso se ha centrado, afortunadamente en robos con fuerza, en robos en casa habitada y 17 por ciento, más o menos. y también en la cifra menor, pero bueno, que es muy eh de la prensa, 23,9 por ciento las usurpaciones.

En menores, quiero destacar el descenso de 987 asuntos, o expedientes, en 2024 a la 744 en 2025 en delitos contra las personas de 96 a 52, robo con fuerza de 59 a 20, robo con violencia 29 a 10, y los leves 400 a 344. Todos son descensos.

Prácticamente estaban con leve descenso en violencia género doméstica. Eh, cifras muy pequeñas, pero un ascenso de dos a cinco en el odio. Y el acoso escolar también asciende de 20 a 25.

Luego se pueden entrar en asuntos concretos, pero bueno, quiero destacar el asunto de Torres Quevedo, Instituto Torres Quevedo acabado, pero mucha exposición hubo en la televisión, en las redes sociales, es verdad que no es culpa nuestra, pero porque eso es libertad de prensa y libertad de expresión, pero estamos hablando de asuntos que atañen a menores, porque también los acusados eran menores. De hecho, recibieron y se abrieron 14 expedientes por amenazas en las redes o amenazas directas de menores a esos otros menores eh, que fueron los acusados. Y al fin y al cabo ya para eso está la justicia, no para tomarse la justicia por su mano.

Destaco también positivo los dos programas de prevención e intervención con menores y sus familias, especialmente el llamado “EncuentraX”, que lleva a cabo la una fundación que es para menores de 14 años. es un ámbito de protección, pero evidentemente a veces las disfunciones en la protección y en el tratamiento familiar de los menores luego influyen en posibles delitos y, en todo caso, influyen en el futuro de esos menores que tiene que ser lo más positivo y abierto posible en posibilidades de vida.

Bueno, un dato importante que quiero destacar también porque hay un ascenso que es eh, un pequeño descenso, pero también es importante todavía los crímenes, por decirlo entre comillas, en menores de 14 años que son inimputables, como ustedes saben, que hubo 84 por los 93 del año 2024. Pero es importante porque hay bastantes en acoso , delitos sexuales, incluidos en algunos casos cometidos por menores de 12 años y delitos contra la intimidad. Se utiliza mucho la difusión de imágenes pornográficas en los delitos sexuales y, por supuesto, es evidente la utilización de las redes sociales, aunque sea al nivel de los menores.

La protección de los menores, los, perdón, los menores acogidos, menores no acompañados en general, jóvenes no acompañados, los menores en general, la protección, a pesar del ruido mediático de los menores protegidos, solamente uno tuvo, un adolescente, tuvo un expediente de reforma abierto por una supuesta agresión sexual.

Eh, bueno, puedo destacar muchos asuntos, pero como suele ser, soy optimista con el tiempo y va acercándose el final.

En drogas ha habido un ligero aumento de 97 calificaciones, nueve más que en el año 2024, por delitos más destacados, dos por blanqueo, 15 por drogas de no grave daño y 21 que causan grave daño.

En violencia de género ha habido 1.107 diligencias urgentes, 1.070 diligencias previas, un sumario y tres leyes orgánicas del Tribunal de Jurado que se refieren, obviamente, a homicidio asesinato consumado. Por tanto, la suma es importante y es una cantidad demasiado numerosa de delitos contra fundamentalmente las mujeres dentro del ámbito o ex del ámbito familiar.

Seguridad y salud en el trabajo, por si les choca, que en el año 17 hay un dato muy dispar que accidentes registrados hubo en el año 2024, 17 y en el 2025 89. Evidentemente no ha habido ese ascenso en los accidentes de trabajo, sino que ha habido una modificación pedida por la Fiscalía General en el registro y ahora se registran todos los accidentes, aunque sean leves, que son la inmensa mayoría. De hecho, los leves, además son leves que tienen un archivo directo inmediato, pero ahora se registran estadísticamente en las estadísticas de la sección y, por tanto, en la Fiscalía General.

Seguridad vial, eh un descenso un nueve por ciento. Siguen siendo delitos estrella la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas y sin permiso.

Delitos informáticos, quiero destacar también es negativo que, aunque poco, pero suben los asuntos. Eh, y si bien el 87 por ciento de los asuntos son estafas hechas a través de internet o de medios informáticos, sí que quiero destacar el ascenso de los gravísimos delitos sexuales de 3 a 14. Y digo gravísimos porque en su inmensa mayoría afectan a menores. Se trata de, o se refleja que son distribución en general de pornografía, compartir pornografía o a veces crear pornografía

en los que me da hasta pudor decir en términos generales de lo que se trata, pero son fundamentalmente violaciones de menores, agresiones sexuales de menores y abusos sexuales de todo tipo que se incluyen las redes, que evidentemente no se crean necesariamente aquí porque la difusión es muy generalizada en algunos casos sí se crean aquí, se hacen por personas aquí, pero eh creo que es un hecho muy preocupante y que sitúa una enfermedad, a mi juicio, de nuestra sociedad y también de la sociedad cántabra. D

Destacar el monitor de actividades deportivas que es del año 2025 que grababa fundamentalmente a menores, al que se le ha calificado por acusación de 51 delitos contra la intimidad, sumando las penas, 148 años de prisión, aunque ya sabes, ya saben ustedes que se cumple el triplo de la mayor y no hay una pena que sea muy grave que pueda aumentar este triplo.

Demostrativo de la falta de conciencia social sobre la intimidad de los amigos, las parejas y las exparejas. Algo que destaca el coordinador delegado de los delitos informáticos y que destaca porque también los conoce la coordinadora de delitos de menores, puesto que existe esta falta de conciencia social sobre lo que es la intimidad, lo que es proteger la intimidad y desvelarla en todos los, sobre todo los ejemplos de gente cercana.

Un pequeño detalle en protección de personas de discapacidades mayores, que es una parte del derecho civil, eh, no es la única que se hace, evidentemente, que habrá que hacer y eso nos aumentará el trabajo o al menos la forma de celebrar el trabajo será casi una guardia. Veremos cómo la solventamos. A ver si la podemos unir con otra guardia, porque si no es crear para un grupo que solamente está dotado por tres personas en Santander, pero habrá que hacer un nuevo turno de internamientos urgentes.

Eh, resumiendo, el Tribunal Constitucional bueno, mejor dicho, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Tribunal Constitucional, han dictado sentencias y resoluciones que ya va reflejando nuestra audiencia provincial, las secciones segunda y cuarta, la sección segunda. Resumiendo, cuando estamos ante una persona con necesidad de un internamiento urgente, se entere o no se entere, esa persona sigue teniendo derechos fundamentales y el internamiento urgente se equipara con una detención, se equipara con una detención, y por tanto eso supone que esa persona tiene que tener derecho a un abogado, si es capaz de conocer eh con ese en ese momento que tiene - normalmente los internamientos urgentes duran poco, no son graves prolongados en el tiempo-, de conocer que puede recurrir o tener derecho a un abogado, puede no conocer esa circunstancia y en qué nos afecta a los fiscales, porque como casi siempre ha dicho el Tribunal Constitucional, la Audiencia, el TEDH, que somos los fiscales, la autoridad judicial, pero en este caso en España, somos los fiscales los que tenemos que tutelar a esa persona y por tanto tutelarla y me, individualmente, es decir, no podemos suplantar al abogado porque nuestro nuestra labor, pero si no hubiera abogado, bien porque no lo ha elegido, que es en la mayoría de los casos, no lo ha pedido, o porque no hay por la celeridad posibilidad de, tiene que ser el fiscal el que tutele. Claro, estamos hablando de un volumen, por ejemplo, más o menos de unos 500 expedientes en Santander al año, con sus paralelismos en Torrelavega y Laredo.

Odio. Bueno, hay hechos destacados que se tratarán. Ocurrió en el año 2005 ya está calificado el ataque a la sede del PSOE, eh, regional, sede del PSOE de Cantabria. Y bueno, lo que quiero destacar con esto, con este ejemplo y con otros que existen en el odio, que también asciende muy levemente, pero en calidad asciende, que refleja que la percepción social de y en las redes es que podemos actuar de una manera, aunque sea muchas veces de palabra, no por supuesto en el ataque del, a la sede del PSOE, que aunque fue frustrado, no fue de palabra; una percepción social de actuar con violencia y excesiva radicalidad, independientemente de la voluntad y de la libertad de expresión que debemos tener todos.

Bueno, pues han sobrado dos minutos apenas, pero estoy, por supuesto, a su disposición para esto o lo que quieran decirme y para futuros años también.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muy bien. Muchísimas gracias al fiscal superior porque son muchas cosas y lo ha medido de manera que ha podido ajustar el tiempo en esta primera intervención, sabiendo también que tiene la segunda para poder contestar a todas las apreciaciones de los portavoces de los grupos parlamentarios.

Una vez que Dña. Leticia ha llegado a su a su sitio, pues le doy la palabra al Grupo Parlamentario VOX, que tiene un tiempo de 10 minutos para hacer su intervención en esta primera intervención.

Gracias.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Bien, pues queremos comenzar agradeciendo el esfuerzo de, de la plantilla de los creo que 33 fiscales, 30 funcionarios, eh del personal colaborador que integran la fiscalía de nuestra región. Sabemos que trabajan muchas veces en condiciones materiales pues, eh, con necesidades, eh, con edificios judiciales que como bien dice la Memoria están completamente agotados y también lo ha reiterado hoy aquí.

Reconocimiento explícito en la Memoria también de algunas cuestiones que, que nos preocupan. La primera relacionada con las estadísticas que en varios sitios pues, eh, el fiscal nos dice que carecen de fiabilidad, eh, que muchas veces trabajan a ciegas en materia estadística. Eh, bueno, pues en varios puntos yo he anotado, en la página 4 afirma que la secretaría sigue registrando en libros físicos, eh, porque con VEREDA no se consigue un resultado positivo por falta de rigor en la introducción de los datos. Esta es una cuestión sobre la que creo que convendría hacer igual alguna consideración.

En la página 7, cuando se habla de un incremento de un 133,6 por ciento en la transformación de previas a urgentes, pues afirma nos hace dudar de que la, de la fiabilidad de la estadística, nuevamente, eh cuando habla de sobreseimientos en procedimientos abreviados que se disparan un 134 por ciento, vuelve a señalar, nos hace desconfiar en este extremo de la estadística y de la fiabilidad. Cuando habla de delitos de lesiones cualificadas, eh, figura solo un delito incoado, pero 20 calificaciones de procedimiento abreviado, por lo que vuelve a decir el informe, prueba de lo inexactas que son y de diferencias inexplicables.

En la sección de menores se denuncia que el conteo de infracciones se sigue haciendo también de forma manual en los libros. Y en la página 63, en la sección de delitos económicos que se lleva el control con una tabla Excel. Todo esto está un poco salteado. Yo he hecho el, el digamos el recuento de aquellas cuestiones que bueno pues que yo creo que habría que abordar de alguna manera.

Eh, de facto usted, eh, sigue, eh, ejerciendo las labores de coordinación de la Oficina Fiscal y yo le preguntaría en primer lugar, ¿qué plazos reales maneja -si es que lo sabe o porque se los haya trasladado la Consejería de Presidencia y Justicia- para dotar al personal específico precisamente en esta materia? Hablo de control estadístico y y de la informática de la fiscalía, que yo creo que son dos cuestiones importantes porque, eh, como bien ha dicho hoy también aquí eh la futura Oficina Fiscal no incluye ampliación de plazas de personal colaborador. Entonces, yo creo que al menos en estas cuestiones que usted reitera en varios aspectos de la Memoria, pues yo creo que debería de tener ahí un refuerzo.

Y, incluso asumiendo las eh deficiencias del sistema de registro, los datos en pendencia y suspensiones, pues a nosotros nos parecen, como usted bien ha dicho, sumamente preocupantes.

En diligencias previas, pues se han alcanzado, o sea, se ha incrementado, se ha disparado un 30,9 por ciento. Procedimientos abreviados, pues lo mismo, ¿no? Se encadenan subidas importantes. Hay ahí un dato en la en la Memoria que tiene que ser un error. En un sitio habla de 825 y en otros de 845 pendientes sobre los abreviados. Creo que debe ser que en algún sitio ha saltado ahí hay ahí el número.

En cuanto a los juicios suspendidos, eh, pues el peor dato de todo el quinquenio. Se han suspendido 1.962 vistas penales, un incremento de un 40 por ciento. Eh, bueno, mayor desde luego que el 24, pero incluso que, que el 23, marcado por las huelgas de la Administración de Justicia. Y eso nos ha nos ha llamado la atención. Yo le preguntaría e qué causas concretas cree que, que están motivando que se suspenda más de una cuarta parte de los juicios señalados en los juzgados de lo penal y qué medidas correctoras, si es que han pensado en ellas, pues se han exigido a los órganos judiciales, porque al final pues es lo que se puede hacer.

Respecto de la criminalidad grave y de la evolución de la criminalidad que nos ha ido indicando, eh pues bueno, los delitos contra la vida, efectivamente pasar de nueve a 18 pues eh pues es especialmente grave. Eh, otros, eh, delitos contra la libertad y la identidad sexual, la libertad sexual sube un 3,3 por ciento en cuanto a diligencias previas eh que fueron de 366 frente a las anteriores, 354. Pero lo que nos parece más grave, y usted lo ha lo ha apuntado, es que las agresiones sexuales aumentan de 258 a 285. Las, las de las agresiones sexuales a menores suben un 31,5 por ciento pasando de 19 a 25 y la corrupción de menores se triplica de dos a seis. Los delitos sexuales cometidos a través de medios informáticos, en la página 55, pasan también de tres a 14 calificaciones en solo un año. Y eh pues también nos ha preocupado otra cosa que ha señalado, que es, eh, la alerta de agresiones sexuales cometidas por menores inimputables, menos de 12 años. Entonces, bueno, pues eh ustedes como muy bien ha dicho, esto es un reflejo de qué sociedad estamos conformando entre todos y por lo tanto deberemos poner ahí pues todo el énfasis de qué medidas desde todas las administraciones públicas eh, pero también desde la fiscalía, por supuesto, porque, eh, bueno, pues hay datos muy, muy reveladores.

Mire, en cuanto a la a la protección de menores y, y en particular eh los menores extranjeros no acompañados, yo le quiero hacer una pregunta. Usted sabe que para nuestro grupo parlamentario este es este es un punto en el que insistimos en lo siguiente. Mire ¿por qué razón la fiscalía ha renunciado en el cien por cien de los casos en sus escritos de calificación de 2025 a solicitar la expulsión sustitutiva que está prevista en el artículo 89 del Código Penal para estos delincuentes que son, que son que son extranjeros? Es decir, no le hablo ahora de eh le hablo de la de las expulsiones sustitutivas, es decir, hay esa, esa posibilidad, pero en Cantabria no se está aplicando. Yo nosotros hemos preguntado en todas las comunidades autónomas al respecto. Entonces, bueno, yo quisiera saber por qué no se, no, no se contempla esta esta posibilidad.

Y luego otro tema que no ha salido, pero que nos preocupa mucho en cuanto a, a medidas de coordinación policial que se pueden impulsar respecto de las redes de trata, la trata, eh, y la eficacia de la protección fronteriza y yo creo que invisibilidad, le diría de la trata. Mire, usted en la reconoce en la memoria que la colocación de la valla eh perimetral con

concertinas en el Puerto de Santander, dice así, ha sido clave para lograr la desaparición total de asentamientos ilegales de inmigrantes albaneses que pretendían saltar al Reino Unido. Esto yo creo que es algo que ponen en valor. Pero, por el contrario, en trata y en explotación sexual, las ONG contabilizan en Cantabria 10 clubes de alterne activos, 45 pisos relax, además de pisos turísticos utilizados temporalmente, pero apenas se ha formulado un único escrito de acusación por trata y cero sentencias por delitos relacionados con esta prostitución. Eh, bueno, ¿qué medidas de coordinación policial? Yo creo que aquí tenemos un margen de mejora muy notable, muy notable. Y por eso pues le pregunto si van a adoptar alguna medida al respecto.

Bueno, usted ha hecho referencia efectivamente a los casos, a los pocos casos de menores infractores, pero sí es cierto que en 2025 se dispararon los ingresos de MENA en Cantabria, un 75,6 por ciento, pasaron de 41 a 72 personas atendidas, es decir, 52 nuevos ingresos, provocando desde septiembre la sobreocupación que ha reconocido la propia Administración. En ese sentido, se dice, todos los adolescentes atendidos son varones con edades entre 14 y 19 años. La mayoría son menores, lo dice la fiscalía, son menores que llegaron a España en barco con pasaporte, con visado, acompañados por una persona a la que previamente han pagado en el país de origen y al llegar a Algeciras le retiran los documentos, todos ellos de origen marroquí. Es decir, la propia fiscalía certifica que no estamos, como muchas veces se nos dice, pues ante huérfanos desvalidos, sino ante un fraude migratorio organizado y pagando a mafias desde Marruecos, utilizando visados para luego abandonar a estos jóvenes y que sean tutelados con cargo al erario público. Yo creo que aquí también hay que hacer un esfuerzo importante, igual que en el tema de las pruebas de edad, solo se practicaron siete pruebas de determinación de edad, a pesar de esos 52 ingresos. Eh, y el propio informe reconoce que buen o, tres casos resultaron ser mayores de edad.

En definitiva, yo creo que tenemos margen para hacer las cosas menor en los protocolos en cuanto a los menores inimputables de los que hemos hablado. Se hace referencia también en la memoria al reparto nacional desde Canarias, de Ceuta, que se hizo con precipitación, se dice, abriendo centros de emergencia saturados. Bueno , hay mucho margen de mejora, yo creo, en esta materia. Al final estamos hablando de personas.

Y, por último, se habla de un nuevo modelo de investigación penal a los fiscales eh como sustitución de los jueces de instrucción. Pero mire, yo creo que la propia memoria que hoy nos presenta es la mejor enmienda a la totalidad contra que esta entrega se pueda producir sin los medios adecuados. Es decir, no se puede hacer con, se carece de una oficina fiscal implantada de unidades de apoyo suficientes, de programa informático que cuente correctamente los delitos, con una pendencia en instrucción que ha crecido un 30,9 por ciento en solo un año. A nuestro juicio, cambiar ahora el modelo y, sobre todo, no hacerlo con todas las garantías constitucionales…

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Tiene que terminar, señora diputada.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Termino.

De independencia, pues haría que no llegáramos a hacerlo todo lo bien que merece la causa.

Así que muchas gracias, creo que ha sido muy ilustrativa su intervención.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchas gracias, señora portavoz.

A continuación, es el turno de la Sra. Cruz, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene un tiempo de 10 minutos.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Excelentísimo señor fiscal superior, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos agradecer el trabajo de la Fiscalía de Cantabria y de los y las profesionales que contribuyen al funcionamiento de la justicia. En esta memoria que de forma tan clara nos ha expuesto el señor Arteaga, podemos conocer la actividad, pero también las dificultades que afrontan para proteger a las víctimas y defender el interés general.

Nuestra lectura desde el Partido Socialista tiene una prioridad, los derechos. Los de las mujeres que sufren violencia machista, los de la infancia y los de quienes padecen explotación o discriminación y los de las familias que esperan verdad y reconocimiento. Derechos que necesitan recursos y decisiones públicas responsables.

En primer lugar, la memoria describe una relativa estabilización de los procedimientos, pero como nos ha explicado el Sr. Arteaga, contiene una advertencia preocupante. Mientras que las diligencias previas iniciadas disminuyen ligeramente, las pendientes aumentan un 30 por ciento. De modo que desde la fiscalía se considera que esto debería motivar un plan de choque inmediato.

En segundo lugar, la fiscalía también reconoce deficiencias estadísticas para evaluar con precisión su actividad. Se necesitan registros fiables para identificar los problemas y comprobar si las soluciones funcionan, ya que es evidente que un adecuado y veraz proceso de los datos nos permitiría tener una representación mucho más precisa de la realidad de la gestión.

Y en tercer lugar también reclaman personal de apoyo, mejoras organizativas ante un agotamiento, como nos ha descrito de los edificios judiciales de Santander. Demandas que esperamos sean atendidas para garantizar la calidad de la justicia en nuestra eh región.

Si hablamos sobre violencia machista, la protección de las mujeres debe ocupar un lugar prioritario. Debemos preguntarnos si existen medios suficientes para valorar el riesgo, acompañar a las víctimas y actuar con rapidez. La fiscalía reclama en esta memoria ampliar de forma estable la Unidad de Valoración Forense Integral y crear, si fuera posible, una segunda unidad, ya que la unidad que con la que se cuenta actualmente tiene únicamente un profesional de psicología y una trabajadora social para toda la población de Cantabria. Desde el Partido Socialista hacemos nuestra esta demanda, ya que se precisan dotaciones estables, profesionales suficientes y un calendario de refuerzo para mejorar la situación.

Si hablamos sobre la Oficina de Asistencia a las Víctimas, pasó de atender de 224 personas a 314. Este incremento también consideramos que exige una propuesta, una respuesta presupuestaria, ya que reconocer los derechos resulta insuficiente cuando faltan los medios para para ejercerlos.

Sobre el apartado de trata de personas, la fiscalía ya advierte el escaso número de procedimientos relacionados con la trata de la explotación. Según la información de las entidades sociales recogida en la memoria, se numeraban en 10 clubes de alterne y 45 pisos donde se ejercía la prostitución. Pero estos datos no permiten identificar automáticamente prostitución y trata, pero sí obligan a atender las dificultades de atención señaladas como son la reticencia denunciar, ofertas mediante redes sociales que son muy difíciles de detectar y de seguir y actividades desarrolladas en viviendas de difícil investigación. Por lo tanto, esta ausencia de denuncias, por estos motivos aquí señalados no pueden convertirse en una excusa para la inacción. Y sí que consideramos eh y así queremos conocer la valoración del Sr. Arteaga sobre la el refuerzo de la coordinación entre la fiscalía, las fuerzas de seguridad, servicios sociales y entidades especializadas para mejorar la detección de de este de este delito.

Si hablamos de infancia, las infracciones registradas entre menores descendieron de 987 a 744. Una evolución numéricamente positiva, pero no podemos dejar de atender unas preocupaciones que nos ha expuesto y que también comparte nuestro grupo sobre el tipo de infracción, eh violencia sexual, acoso escolar, odio y conductas vinculadas a las redes sociales. Esto nos debe hacer reflexionar a todos los grupos parlamentarios sobre la respuesta que debe combinar responsabilidad, educación y prevención, sobre todo en relación al apunte que ha hecho el señor fiscal superior sobre, en general la escasa conciencia social sobre la protección de la intimidad, eh que estamos viendo que en los menores de edad no es que haya una escasa conciencia social, sino que simplemente no lo conocen. Y debemos unir nuestras fuerzas para, como insisto, en educar y prevenir para que estos delitos no no lleguen a cometerse.

Quisiera que nos desarrollara, si le parece, en la segunda intervención, en la memoria se identifica un fallo concreto de casos derivados al ICASS, se habla de 56 a 58 casos para el programa destinado a menores de 14 años y que solo 25 llegaron al equipo encargado. Si nos pudiera desarrollar un poco más en la segunda en la segunda intervención.

Si hablamos de menores migrantes, eh debemos abordar con rigor la situación de estos menores que llegan a nuestra región. Eh, la red descrita atendió a 72 personas frente a 41 del año anterior y las eh, la red que se que se encarga de su atención llegó a la plena ocupación.

La fiscalía critica la falta de previsión y las salidas aceleradas de algunos jóvenes sin completar su proceso educativo e inserción. Entiendo que puede coincidir con la, el cumplimiento de los 18 años en medio del curso escolar o sin haber eh podido realizarse medidas de inserción. Y nos gustaría que nos, nos desarrollara un poco esta este tema en la segunda en la segunda intervención.

Pero queremos destacar eh muy especialmente como de los adolescentes acogidos solo uno se señala, uno, con un expediente de reforma abierta y pendiente de juicio. Este dato, consideramos, no permite generalizaciones sobre todo sobre este colectivo. Es más, consideramos que desmonta el discurso que intenta asociar automáticamente migración y delincuencia.

Sobre estos menores del ICASS se menciona que cumplir los 18 años no debería provocar una ruptura abrupta del acompañamiento de estos de estos menores. Por lo tanto, si este dato nos lo confirma el señor fiscal, reclamamos planificación suficiente y continuidad en los procesos de integración de estos menores en la en la vida adulta.

Si hablamos sobre los delitos de odio, la reducción de expedientes por odio y discriminación no puede entenderse como automáticamente como una mejora, eh, ya que la fiscalía advierte de una infradenuncia y señala la orientación sexual como la motivación más frecuente entre los expedientes judiciales registrados. De modo que consideramos que se necesita

facilitar la denuncia, acompañar a las víctimas, ya que nadie debe aceptar amenazas o humillaciones eh como condición para librar libremente.

Ha mencionado el Sr. Arteaga, el ataque con un artefacto explosivo incendiario en la sede del PSOE de Santander. Y queríamos desde nuestro grupo reiterar y manifestar nuestra más profunda condena a este a este hecho, ya que ningún ejercicio ni ningún participante en la vida democrática de Cantabria debería estar expuesto a actos violentos.

No mencionaré medio ambiente y memoria democrática, ya que no lo ha hecho todavía el señor fiscal superior. sí que nos gustaría que en lo que se refiere a memoria democrática, el grupo socialista considera que la es una ley que se debe cumplir y debe atender a las víctimas porque no se debe olvidar que detrás de la búsqueda de cada familia, de sus familiares, eh está eh precisa esto, que sea se responda de forma institucional, de forma rigurosa y humana frente a estas familias.

Y termino ya eh si hubiera que resumir desde el punto de vista del Partido Socialista esta memoria, consideramos que hay que reforzar y valorar, reforzar la valoración forense y la asistencia a las víctimas. Como se ha mencionado, la derivación de menores cuando cumplen la mayoría de edad, eh según lo que nos amplíe la información el Sr. Artiaga, planificar la acogida y la transición de la vida adulta de los mismos.
Y en el en los delitos de trata está claro que hay que mejorar la detección y las respuestas a los delitos de odio.

Todo ello requiere mejores datos. Eh, por supuesto, recursos suficientes y responsabilidades claras. Al Gobierno de Cantabria le corresponde responder con sus competencias y al Parlamento controlar y favorecer acuerdos útiles para que la justicia de Cantabria pueda conocer los problemas con rigor, disponga recursos para para afrontarlos y así brindar una protección efectiva para quienes más dificultades se encuentran para defender sus derechos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora diputada.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la Sra. Díaz, diez minutos para su intervención.

Gracias.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

Buenos días y bueno, comenzar mi intervención dando la bienvenida nuevamente al fiscal superior, al Sr. Arteaga, y reconociendo el trabajo que desde el Ministerio Fiscal, todos los integrantes del mismo, en nuestra comunidad autónoma y haciendo extensible no solo al Ministerio Fiscal, sino también a todos los funcionarios de la Administración de Justicia y el conjunto de profesionales que muchas veces en condiciones difíciles pues realizan diariamente un trabajo eh pues ingente, ¿no?, para garantizar la eh, los derechos de los ciudadanos y defender el interés general.

Porque hablar de justicia no es solo hablar de los procedimientos, estadísticas que estamos hablando ahora y sin duda hablaremos el día que nos llegue la memoria del Tribunal Superior de Justicia, sino que también es hablar de derechos, de seguridad y de confianza en las instituciones y sobre todo en en las personas, ¿no?

Desde el Partido Regionalista, desde el Grupo Parlamentario Regionalista creemos y así lo hemos dicho a lo largo de todos estos años anteriores, ¿no?, que la presentación de esta memoria aquí la valoramos muchísimo porque es más allá de una exposición de los de los hechos, ¿no?, o un, un mero trámite parlamentario. Creemos que es una oportunidad para reflexionar sobre la justicia aquí en Cantabria, sobre las cosas buenas que tiene la justicia en Cantabria y los ciudadanos valoran muy positivamente en general en España, pero estamos hablando de Cantabria. Y por qué no también de esas dificultades, muchas de ellas, como diré a continuación. Es mi tercera legislatura como portavoz, han sido muchas las memorias que hemos analizado y seguro que los profesionales de la justicia lo saben mejor que, que los portavoces, pero muchos de los problemas y de las reivindicaciones que se están haciendo hoy aquí pues son estructurales porque ya vienen de años.

Algunas se han mejorado, otras pues eh, pues está intentando y bueno, yo creo que también y siempre lo digo, ¿no?, en estas intervenciones es un reflejo de nuestra sociedad, es una oportunidad para ver la sociedad que tenemos y hacia dónde va nuestra sociedad y además la responsabilidad que tenemos no solo los miembros de la administración de justicia, sino también todos aquellos que tenemos una responsabilidad en las administraciones públicas o simplemente como ciudadanos que somos eh la responsabilidad que tenemos entre todos de mejorar eh o intentar de reconducir aquellos comportamientos y aquellas situaciones que vemos que van hm eh pues a peor o que se están dando pues retrocesos, ¿no?, en algunos derechos.

Y en este bloque de agradecimientos también sí que queríamos desde el Grupo Parlamentario Regionalista y el mismo propio, ¿no?, pues una, ya reflexión un poco más de carácter institucional y manifestar nuestro respeto a la

independencia de la justicia, a la autonomía del Ministerio Fiscal. Son tiempos difíciles en general y yo creo que no está además que los representantes políticos también pues demos ese apoyo público, ¿no?, a ese trabajo y a ese reconocimiento que tenemos que hacer de los profesionales de la justicia del Ministerio Fiscal.

Hablando un poquito de los datos, yo no voy a repetir los datos porque ya los ha hecho usted en 30 minutos , lo ha hecho muy bien. Además, tenemos ya la memoria con todas las estadísticas, pero sí que valoraciones. Pues en cuanto al tema de la pendencia que pues bueno, pues ha habido años mejores, pues bueno, pues este año ha ido peor, pero yo creo que va todo unido un poquito a, pues eso, a las insuficiencias de medios, de personal al final, porque, aunque nos bajen un poquito los procesos, la tendencia pues vemos que está ahí aumentando. Pues igual debemos reflexionar que el problema está pues eso, en esos problemas estructurales, ¿no? tanto de falta de medios o de personal eh sobre todo también de , de personal

Y, también, por ejemplo, de las de los temas tecnológicos, algún portado lo ha dicho, ¿no? Eh, a veces las estadísticas o los procedimientos, ya sabemos que el VEREDA, además lo hemos escuchado repetidamente o, yo al menos en eso me he fijado, ¿no? El VEREDA es una herramienta plenamente judicial más que para el Ministerio Fiscal y aunque es muy buena herramienta, sí que es cierto que de cara se va intentando mejorar, pero de cara Ministerio Fiscal no es la mejor herramienta y quizá por ahí vengan también algunos de los fallos en las en las estadísticas ¿no?, o esos pequeños o grandes desajustes en las eh estadísticas.

Las suspensiones, las suspensiones, claro que preocupan y preocupan sobre todo porque pues al final es eh funcionarios que están realizando su trabajo, ciudadanos que acuden a los juzgados que pierden el tiempo y a veces pues habría que hacer un análisis riguroso, quizá no le corresponda ni al Ministerio Fiscal, yo creo que entre todos eh los jueces, el porqué de esas suspensiones, el por qué no acuden o por qué si hay un fallo organizativo, si se necesitan eh más eh medios en ese en ese sentido. Sin duda es el peor registro. Lo dice la, lo dice usted, y lo dice en su memoria además pues en los cinco últimos años el peor, el peor dato. Deberíamos pues eso, el reflexionar el por qué eh no de esa y sobre todo esa pérdida de tiempos materiales, personal y de perjuicio también a los ciudadanos, no solo por el que vayan al juzga y no se celebre eh el juicio, sino también pues el que se retrasa más la resolución que nos tienen que dar.

En cuanto a la violencia de género y la protección de las de las víctimas, más allá de las cifras, que son muy importantes, muy importantes, la conclusión que sacamos es que la violencia machista sigue existiendo, puede bajar un poquito, eh, mejor que bajen los datos, pero obviamente y ya no es, eh, yo creo que medios se ponen en los últimos años se están poniendo muchísimos medios y lo voy a relacionar también con el tema de los menores, es también responsabilidad, es educación y es prevención. Eh, lo que debemos hacer, eh, los que también somos responsables eh a la hora de la creación de las leyes y de la toma de medidas es pues tener en cuenta estos datos que se nos trasladan desde la fiscalía y ver dónde estamos fallando, porque cada vez hay más medios, pero, sin embargo, las estadísticas pues nos dicen lo que nos dicen.

Había recogido, como usted ya lo había recogido en la memoria y también en su, en discurso en la apertura del año judicial, ¿no? la unidad de valoración forense integral fundamental, eh, la existencia de ese déficit real de recursos pues puede provocar retrasos en una unidad que sus informes son fundamentales y son eh importantes, ¿no?, a la hora de tomar esas medidas de protección.

Sabemos, no lo sabemos a ciencia cierta, pero sí que algo hemos oído, ¿no?, de que el Gobierno de Cantabria ha anunciado eh pues las medidas de refuerzo de esta unidad. Si es así, pues lo valoramos positivamente porque hay que reconocer dónde falla algo y el poner las medidas. Esperemos que se que se atienda, ¿no?, a la petición que se realiza en esta Memoria y que eh pues se dé, se dote, eh, de otra unidad eh tan importante.

Los menores, yo la verdad que todas las intervenciones quizá también por deformación profesional y porque en su día, ¿no?, pues estuve mucho en el ámbito de los menores y porque son nuestro futuro. Eh, siento tener que decirlo o ser repetitiva con respecto a todos los años, pero nuestros menores, eh, son nuestros mayores de dentro muy poquitos años, ¿no? No les falta mucho. Eh, sí que hemos visto esa evolución, lo dicen esta Memoria, pero a lo largo de las últimas Memorias, puedo recordar cuatro o cinco Memorias de la fiscalía esa, eh, preocupación en cuanto a la edad tanto de quienes eh son sujetos activos como también sujetos pasivos entre los propios menores. Sí que ha hecho reflejo también en el tema de las agresiones, ¿no?, de, por parte de, de mayores de edad hacia menores, pero también entre los propios menores. Y volvemos a lo mismo, pues algo, algo estamos haciendo mal entre todos, ¿no? cuando nuestros menores eh pues están en esa situación.

Sí que ponemos en valor el programa que al que se refería usted dirigido a menores de 14 años, aunque advertía también dificultades, ¿no?, en los protocolos de derivación que han impedido que numerosos casos lleguen efectivamente al programa. Entonces, quizá debiéramos ahí estar pendientes y reivindicar, ¿no?, al, al Gobierno y, y hacer aportaciones para que mejore en cuanto a ese déficit, porque es un programa que valoramos positivamente su puesta en, en marcha.

Eh, ha hecho referencia el que yo, vamos, ya me queda muy poquito tiempo, es imposible hacer referencia a todos a todas las, los delitos y la variedad que hay, eh, porque, porque claro, sí es imposible, ya tenemos ahí, pero sí que el tema

de los de los MENA y de ese ruido mediático, yo creo que quizás habría que apelar ¿no? un poco a la responsabilidad que tenemos todos, ¿no?, para no eh demonizar eh ciertas situaciones y más si atendemos a las, a las estadísticas, es una, eh, el Grupo Regionalista siempre en todas las iniciativas que ha habido reconocemos que tenemos una obligación legal y además también de solidaridad, no solo por legalidad. Y, eh, bueno, pues, eh, tenemos que, que ser los responsables, eh, máximo responsables o quienes tenemos algún tipo de gestión, eh, quienes, eh, pues, eh, demos ejemplo, ¿no?, en ello y no alarmemos. Desde el Grupo Regionalista, además, en el tema de menores, defendemos el reforzar la colaboración de la fiscalía con servicios sociales, con, con las familias para ir mejorando en este tema de los menores, que, como digo, tanto nos preocupa.

Un último tema de la siniestralidad laboral, eh, que, que vamos que nos preocupa y sobre todo lo que dice, ¿no? no es el que hay, no existan esos planes de prevención, sino que no, eh, se ponen en medida. Vemos últimamente accidentes laborales, eh, no sea ahora mismo el tanto por ciento, sobre todo este último año en el que estamos en curso, esta Memoria es del 25, pero sí que eh son empresas que pues tienen esos planes de prevención, no sabemos igual los trabajadores exceso, ¿no?, de confianza, falta de, de EPI, pues bueno, yo creo que también es un punto importante de la de la Memoria.

Y en cuanto a los medios estructurales, ¿no?, pues eh agotamiento de las sedes judiciales, mejora en cuanto a los programas eh tecnológicos y luego sobre todo también eh nos felicitamos de que ya esté cerca en la unidad eh es la Oficina Fiscal, como le llamamos aquí, y que siempre ha salido en todas las memorias y nos solicitamos de que se vaya, esperemos que el decreto, eh, pues que recoja también lo que se dejó avanzado, había avanzado de, de otras legislaturas, ¿no? un borrador de decreto que se apoye y que rápidamente pues que, eh, salga ese decreto.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora diputada.

Para finalizar esta primera intervención de los grupos, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. De la Gándara por 10 minutos.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Sí, muy buenos días, señora presidenta.

Agradecemos la presencia, como no, del fiscal superior de la Fiscalía de Cantabria y como dice usted, eh, fiscalía que es garante de la legalidad. Así empieza.

Mire, había estructurado un poco la intervención, primero hablando de la organización actual de la fiscalía. Después quería saber algunos criterios discrecionales que aplica la fiscalía, si tiene algunas eh valoraciones concretas en su aplicación y después algún tipo de delito que hablaba usted.

En los criterios, en los criterios de la fiscalía en la organización se habla de sustituciones con sustituciones externas. En concreto cuatro, quería saber si esas designaciones, ¿quién las decide? ¿cómo se deciden esas sustituciones si son personas de carrera, que han sido fiscales otros años y qué tipo de procedimientos se les asignan y qué control tienen? Obviamente por diferenciar un poco la fiscalía de carrera de la que es sustitución que tiene que ser así.

Si también quería, bueno, saber un poco las diligencias secretas que hacen ustedes algunas veces, qué número ha habido, si la has sabido, las diligencias previas del fiscal. Quería saber también, sobre todo menores, quería saber también dónde no se puede personar los abogados, quería saber también qué opinión tiene usted, es decir, si esta transformación del antiguo juzgado de instrucción número cinco, que sería hoy la plaza cinco, eh la transformación, el cambio a, a al tribunal, al tribunal de instancia de en, en, en sección violencia de género plaza segunda, si ha tenido algún resultado porque lo que quitan de un sitio lo ponen en otro, se ha servido para algo la carencia continúa. Simplemente ha sido un cambio de cromos.

Dicho esto, sí les reitero, como dije otros años, que hay situaciones, por ejemplo, le pongo el ejemplo en familia, no es normal que un fiscal que acude a unas medidas provisionales después no acuda al mismo fiscal al procedimiento principal. Esto es importante y hay que arreglarlo. Quería saber los fiscales qué actuaciones tienen que actuar por videoconferencia y cuáles no. Y si eso se permite también en en vistas orales.

Y en, y sí quería saber eh pasamos a unos criterios que aplica la fiscalía. Mire, eh la audiencia previa obviamente yo creo que ha resuelto bastantes problemas de pendencia en lo que es juicios rápidos, también la comparecencia puente, pero en estos momentos el 785 y la reforma de la ley enjuiciamiento criminal ha establecido la audiencia preliminar. Entiendo que es audiencia preliminar en lo que es cuestiones previas, en la cuestión la aprobación de las pruebas va a dar un avance y va a evitar mayor pendencia. Pero sí quería saber en su apartado, creo que es el cuarto, habla de que la fiscalía se tiene que oír obligatoriamente a la víctima cuando no está personada como acusación particular, no siempre, sino cuando es grave o cuando es vulnerable. Quería saber qué criterio aplica la fiscalía para poder abrir a la víctima y en segundo lugar, ¿qué consecuencias tiene si la víctima, obviamente, no es reparada del daño o se opone a un acuerdo con el acusado y la víctima? Quería saber qué criterios aplica la fiscalía y si es oída siempre o cuando no es oída, o, es decir, si verdaderamente tiene su función y tiene una utilidad.

Dicho esto, también quería saber qué criterio tiene la fiscalía respecto al artículo 57 de la LOEX, de la Ley de Orgánica de Extranjería, en cuando se recurre, cuando una persona es procesada, tiene una pena inferior a seis años y se puede poner la sanción administrativa de expulsión. Si se recurre en tres días, ¿qué criterio suele aplicar la fiscalía en este sentido? ¿Si se mantiene la sanción administrativa por lo general o su criterio es contrario a ello?

Quería saber también, mire, en, en las agresiones sexuales, quería saber si cuando una persona ingresa en Valdecilla, acude a urgencias, si el médico forense baja a Valdecilla y comprueba, hace la toma de muestras y lo comprueba o se le remiten los datos y quería saber qué criterios tienen ustedes de la, la custodia de pruebas, respecto a las tomas que se toman y se van a mandar después a la analítica de Madrid y a los ADN de Madrid; en, los, digo Madrid, porque es donde están los centros nacionales para este tipo de pruebas.

También quería saber el criterio que adopta la fiscalía cuando hablamos de menores, eh, cuando tiene la facultad de poder archivar el procedimiento de reforma, el expediente de reforma, si al menor se le ha sancionado en la familia, se le ha puesto una conducta reparadora en la familia o en el centro escolar, ¿qué criterio es ese? ¿Hasta dónde llega? ¿Y en qué caso se puede aplicar? Porque verdaderamente también ha habido una orden de alejamiento que me parece bien contra un menor que ha habido un acoso a un compañero Santander. Eso es correcto. Pero este criterio de oportunidad quería saber hasta dónde se aplica por la fiscalía.

Y también señala usted en su página 44 que ha habido mala praxis por la fiscalía respecto a menores. Quería que me explicara esa mala praxis el delito de ciberacoso. También me interesaría que profundice algo más como ha sido. Y se habla de que el tráfico de drogas entre menores no se da tanto, pero el consumo sigue igual.

Y ha habido un expediente de reforma por una agresión sexual entre menores, confirme si es correcto. Y si quería saber si se puede saber eh si menores han sido, qué nacionalidad tenían estos menores si es posible saberlo porque lo omite su memoria, simplemente por eso.

Dicho esto, sí, mire, usted también habla de, ha hablado aquí de cuando las sentencias condenatorias en un 81 por ciento de sus calificaciones. Bien, pero si no me equivoco estamos hablando de lo que es la calificación, es decir, la extensión de la pena no coincide, entiendo que no va a coincidir en un 81 por ciento en la extensión de la pena que siempre pone la sentencia coincide con la de la fiscalía. Y en estos 81 también están eh, incluidos las, es decir, las sentencias de conformi dad, acuerdos que llega al fiscal con modificación de las calificaciones previas. Es decir, entiendo que simplemente habla usted en este 81 de condena o absolución. Y si no, bueno, pues me lo me lo indica bien.

Bien. Sí me preocupan otros dos temas importantes que es la pendencia. Obviamente usted dice que han bajado los casos, las diligencias, que han bajado las calificaciones, que han subido los sumarios de 37 a 39, pero es que la pendencia sube de 3.109 a 4.069 de un año a otro. Esto es grave, pero claro, al final incluso se aplica un atenuante en contra de la víctima por las delaciones indebidas, con lo cual esto pues bueno, esto es importante saber. Y si verdaderamente esta audiencia preliminar puede resolver, igual que la audiencia previa, yo creo que ha sido útil, puede también dar una solución, no en esto tanto, pero sí en la suspensión de las vistas. Muchas veces las vistas se suspenden por falta de pruebas, por falta de citación, por cuestiones previas, que esto también a lo mejor la audiencia preliminar creo que puede ayudar Porque claro, el tema de la suspensión de vistas también es grave. Claro que es grave, es un 30 a un 40 por ciento de 1.394 a 1.962 aumentan con los, los con los perjuicios y perjuicios económicos que causan estas suspensiones y yo creo que no solo de la fiscalía, de todo, es decir, el procedimiento judicial, ¿no?

Sí me interesa también, habla usted de las concertinas en su página 36 que ha resuelto el problema de los albaneses. Pues mire, a lo mejor es un problema que hay que trasladar también a Ceuta si aquí ha dado resultado.

Y después habla también usted también de la explotación sexual, de los pisos turísticos, que hay unos 49, pero tenemos asociaciones que los cifran en 150 los pisos turísticos que es donde se aplican prácticas sexuales.

Y también por lo que veo en su memoria se refiere que, bueno, que los delitos de violencia doméstica de género continúan más o menos, que los delitos de odios aumentan y las agresiones sexuales aumentan y esto también es un problema importante.

Bueno, los delitos, pasamos a los delitos frente al patrimonio. Pues bueno, sí, han podido bajar, pero no olvidemos que muchas veces lo que hacen los ciudadanos es buscar alternativas a la justicia. Le pongo en las ocupaciones, en las usurpaciones, obviamente, y, y así hacen y contratan a organizaciones a lo mejor que rozan incluso el lícito, ¿no? O rozan el lícito penal.

Bien, junto a esto sí me interesa también… Mire, usted habla que no hacen falta cambios legislativos. Esto creo que lo dice en su página 60 o 61, pero sí verdaderamente habla de crear un atenuante, un atenuante en ciertos delitos de, de la intimidad por acceso informático no con sentido a dispositivos. En su página le digo 56, habla de un tipo atenuado,

privilegiado por la falta de gravedad. Página 56, delitos contra la intimidad por acceso informático no consentido a dispositivos. Bueno, si me puede eh señalar algo más sobre este tema perfecto.

En lo que es delitos informáticos vemos que efectivamente aumentan, pero la gravedad del delito informático es que advierte usted que muchos de estos delitos se archivan porque la investigación es francamente ardua y difícil en, por los medios sofisticados. Y esto yo creo que es una realidad día a día de llamadas, de estafas eh telefónicas e informáticas que tristemente, bueno, no sé lo que dirá la estadística, pero claro, se archivan sin llegar a incluso a poder eh pasar a la al juicio oral, ¿no?

Y, por último, también señalar eh bueno, que sí nos congratula el hecho de que este año, el año pasado ustedes habían hecho unas 30 inspecciones en residencias de mayores, este año no hay incidencias, pero aumentado de 30 a 60 y verdaderamente pues bueno, eso también congratula en este tema.

Pero sí me interesa en todo lo que le he dicho, son los criterios un poco que pueden ser discrecionales, pero entiendo que no arbitrarios, en todo lo que le he dicho de menores de, de archivar el expediente. Eh, y en definitiva también los criterios que aplica la fiscalía en oír a la víctima, que creo que es importantísimo, que es verdaderamente el que debe estar tutelado cuando no tiene una acusación particular. Y cómo no, el incidente que refiere usted en su página 44 a una mala praxis de la fiscalía, en su página 44 respecto a menores.

Y con esto ya termino.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchas gracias, señor portavoz.

Pues es el turno ahora del fiscal superior. Este segundo turno de réplica de 30 minutos, cuando quiera.

EL SR. ARTEAGA QUINTANA: Perdón. Gracias, eh, señora presidenta.

Gracias a todos por sus observaciones, críticas y peticiones de información. Eh, bueno, intento, intentaré hacerlo lo más rápido posible en estos 30 minutos y tratar de responder a todo, aunque ha habido una cosa que todavía no he encontrado, luego igual lo intento otra vez.

Sí, efectivamente, las estadísticas, como ya han destacado todos, eh, y especialmente la portavoz de VOX, no siempre son fiables y por eso yo hago esos apuntes ahí. Lo pongo en duda, porque claro, son algunas cifras cuando son tan dispares, normalmente estadísticamente no sale haber cambios ciento y pico por cien salvo que hablemos de dos homicidios y otro año haya, haya cuatro que evidentemente pues se duplican y eso es un 200 por ciento, vale.

Y como ha aportado bien la ha apuntado, la portavoz de, del PRC es que el sistema VEREDA es bueno, tiene muy buena utilización, es muy útil, es un sistema, además, que tienen cuatro comunidades autónomas, se llama Avantius, que está en Navarra, País Vasco, Aragón y aquí, o sea, que no es solamente de aquí y ha demostrado su utilidad. Pero efectivamente, el enfoque, como ya lo he dicho en otras ocasiones, es un enfoque desde el punto de vista de los juzgados. La estadística de la fiscalía, para bien o para mal, es distinta y creo, creemos que es más prolija, pero bueno, no es por darnos importancia, simplemente creemos que es más prolija y que pedimos más eh parámetros.

Hay una posibilidad de difícil, eh, pero una posibilidad de mejora que es el hecho de que se pretende, nosotros también hacemos a nivel interno prácticamente unos estadillos que son estadillos de cara a la productividad que se lleva desde Madrid. Cuando se pasa una raya de, por así decirlo, una productividad mayor que la media nacional, se puede cobrar algo más, no lo digo por eso, es lo de menos, pero se está tratando de intentar que esa productividad y ese reflejo sea automático. Pero para ello hay que registrar todo bien y todos tenemos que registrar todo bien en cada paso. Si alguno de nosotros, cualquiera de nosotros, funcionario, no funcionario, fiscal, no fiscal, en un momento determinado ese registro lo interrumpe, para que nos entendamos, o no lo modifica - con que haya alguna posibilidad para modificarlo, que es más trabajo- pero bueno, para modificarlo correctamente, se complica. Y cuando ocurra eso, incluso las estadísticas podían variar, podían variar en algo significativamente. ¿Por qué lo digo esto? Porque en general, como las estadísticas de VEREDA están previstas desde el punto de vista de los juzgados, no siempre reflejan todos los delitos por los que se sigue el procedimiento o se acusa, que a veces no son los mismos, pero son más de uno.

Es decir, muchas veces se registra lesiones, por poner un ejemplo, pero además de las lesiones puede haber un delito de daños y un delito, yo que sé, de amenazas. No siempre se reflejan esos tres delitos. O sea, que podría haber un cambio. Eh, claro, desde el punto de vista de los estadillos nos da igual porque a nosotros lo que nos quieren contar es si hemos hecho una calificación o cuatro. Por lo mismo una vale uno. Entonces, hay que intentar trabajarlo en lo posible.

Hilando un poquitín con una parte de pregunta y reflexión que ha hecho su señoría de VOX, lo ha hecho en sentido negativo, creo entenderlo, la que se demuestra con los últimos hechos y con estas estadísticas la dificultad o la imposibilidad,

a lo mejor incluso de que la fiscalía, los fiscales asumiéramos la instrucción. Bueno, ya lo hacemos en la Fiscalía Europea y sobre todo durante todo este siglo la Fiscalía de Menores en sentido positivo.

Pero yo siempre digo lo mismo, una cosa es lo que queremos y otra cosa es lo que vemos. Y yo lo que veo es que, en nuestro querido país, no solo en Cantabria, nuestro querido país, actuamos a demanda, no solemos actuar antes. Es decir, es verdad que ahora mismo, hoy, si pasado mañana nos dan la instrucción a los fiscales, los medios no están predeterminados para ello. Pero lo que sí he observado es que en general reaccionamos y muchas veces bien, generalmente un poco tarde o muy ajustado, a la necesidad. Es decir, que, si se pudiera crear la, o determinar la instrucción por parte de los fiscales, que estamos tan preparados como los jueces, eh se crearían los sistemas adecuados y se dotarían de plazas adecuadamente. Seguramente al principio menos de las que harían falta, pero con las demandas que haríamos enseguida por el volumen de trabajo, una vez comprobado, irían a más.

Y eso podía redundar en la estadística porque a lo mejor ahí, sí que, por así decirlo, para que me entiendan bien, entre comillas, mandaría la fiscalía en las estadísticas, al menos no de todas las estadísticas judiciales, pero sí de las penales, fundamentalmente. Podría ser, podría ser.

Lo que sí es verdad es que lo he dicho ya en algunas otras veces y lo repito aquí y es una reflexión de carácter general. Es verdad que la Constitución lo que manda en su artículo dedicado a los jueces, específicamente, ¿qué hacen los jueces?, ¿qué tienen que hacer? Juzgar y hacer ejecutar, y por tanto no dice instruir. Y aunque es verdad que desde el año 1988 la sentencia constitucional se han modificado los procedimientos para que un mismo juez en general no eh resuelva una cuestión que ha instruido o que ha llevado a cabo en el ámbito penal, es verdad que como estatuto, como grupo sí que están resolviendo los jueces, es así, lo que han instruido, generalmente un compañero distinto, etcétera, etcétera. Pero bueno, eso trae unas disfunciones. Y además, insisto, sobre todo es que constitucionalmente los jueces ejecutan y hacen ejecutar y nosotros llevamos a cabo la acción, especialmente la penal del país Todo tendría sus dificultades y nada es eh blanco ni negro, ni cien por ciento positivo, ni cien por ciento negativo., efectivamente.

Y le preocupa el eh pues el control estadístico, la cuestión de la informática y algún otro grupo también les preocupa la cuestión de en la Oficina Fiscal si hubiera un aumento. Bueno, yo creo que ya lo he dicho suavemente, es una forma de pedir un aumento de plazas, por lo menos en esas plazas específica. Porque generalmente lo que va a ocurrir es que funcionarias, casi siempre son funcionarias, en esa mayoría son mujeres, pero bueno, funcionarios en general, van a llevar el, la coordinación de, de la de la oficina fiscal, pero van a seguir haciendo lo que sea, lo que proceda que yo determine con carácter general o en concreto la coordinadora concretando ya en el día a día y va a ser así.

Y no solo ya con carácter egoísta porque a mí me vendría muy bien una oficina de prensa, aunque fuera una persona solamente o una persona a tiempo parcial y se dedicara a parte de otra a algo más, sí, pero sobre todo de cara a la estadísti ca en general de la oficina fiscal. De hecho, eh, fíjense lo que pasó este año, el año 2025 se elabora en el 2026, por eso se llama memoria del 2026. En el al 31, a fecha de 31 de enero tenemos que dar ya las estadísticas para que la Fiscalía General vaya trabajando. Luego va gradualmente, luego ya hacemos la memoria por escrito, las valoramos y eso pues es en marzo, en abril, las fiscalías especiales en abril. Bueno, el 31 de enero, a los pocos días, yo estuve en o estaba en esos días en Madrid y le dije al fiscal de la secretaría técnica, al jefe, le digo, "Vengo a confesar que están mal las estadísticas porque había cosas que había que había ahí y otras que hemos conseguido arregla" Porque me dijo, si queréis a posteriori puedes arreglar algunas o todas si puedes arreglarlas, no podía. Evidentemente no es lo mismo. 1.700, 2.000, 10.000. Esas cifras no podemos arreglarlas con los palotes. Sí que cuando me dijeron que en la estadística salían 18 sumarios, dije, es imposible que salgan 18 sumarios. Y fuimos, fue un funcionario a contarlas a la audiencia una a una y salieron 49, que es una cifra mucho más normal, mucho más normal. Bueno, ha habido disfunciones en este campo y no me voy a entender mucho más.

Les preocupa a varios de ustedes, como es lógico, me preocupa a mí, la cuestión de la trata de la prostitución, la coordinación sobre la trata de la prostitución. La trata y la prostitución y, y claro, es una delincuencia que siempre ha dad o dinero y una explotación en lo que no sea, lo poco que no sea delito, que es la explotación de la prostitución, que yo creo que es una explotación eh, aunque no fuera delito en algunos casos que da mucho dinero y es un negocio bueno para, desde el punto de vista económico.

Se ha dificultado los últimos tiempos. Hemos tenido macrooperaciones en los clubes de alterne de los años y estos van cerrando, poco a poco van cerrando y estos se están pasando a lo que llaman pisos relax. Pues sí, muchas veces hay Airbnb contratados incluso por días o por horas y es una dificultad importante para la policía la investigación de eso. Y además tiene una, una dificultad doble que se nos ocurre a todos, pero bueno, por si acaso los clubes de alterne la policía podía entrar a revisar, podía entrar a inspeccionar, podía entrar, por tanto. En cuando estamos hablando de pisos, en cuanto haya una cama, hay intimidad. Nadie va a ir antes de a suponer que no es el domicilio de una persona, aunque no lo sea, va a haber intimidad y ahí necesitamos que un juez dicte un auto de entrada de registro y lógicamente, como debe ser así, son restrictivos los tribunales en dar autos de entrada y registro porque tiene que ser así, es un derecho fundamental, no se puede violar, aunque sea legalmente de cualquier modo.

Mejorar la trata, mejorar, mejorar la coordinación con la trata, por supuesto, lo apunto y lo tomo en el debe para para intentar mejorarlo lo más posible. Se hace una reunión mínima al año con la coordinadora de trata o las coordinadoras,

porque suele haber un grupo de dos, pero bueno, una es coordinadora, con las ONG, con los… Es bastante complicado, pero bueno, se intenta buscar la coordinación. Pero no tomen, aunque es verdad que se ha hecho solo una calificación, no lo tomen con carácter absoluto. Estos delitos tienen sus ciclos y hay años que entran menos y por tanto y tardan, suelen tardar y cuando se puede llegar a calificar es otro. No lo digo como excusa, eh, uno es uno y quizás debía haber habido más, pero es verdad que la dificultad de prueba es muy grande, es muy grande.

Y trata, además, el delito de trata como tal, es decir, el que entendemos la eh, la trata para la prostitución, la trata para la explotación, porque no es la prostitución, para la explotación de la prostitución o en otros casos para la explotació n laboral es bastante difícil de demostrar. La inmigración ilegal es bastante muy, muy difícil de demostrar. Se intenta, pero en muchos casos se están haciendo calificaciones en los que se va más por la falta en la, en el alta en la seguridad social, que es delito, pero una falta de seguridad social. Es lo que se tiene prueba inequívoca, porque claro, si hay una persona extranjera que está aquí sin derecho de trabajo, pues obviamente eso es muy fácil. muy fácil, relativamente, pero fácil. Pero insisto, no lo tomo como excusa y además habrá que acudir a.

En general también han tratado mucho la cuestión de los menores, como no podía ser por menos, porque los menores una preocupación. Apunta usted eh, por favor del de VOX en algo que yo no debo entrar, que es la cuestión de Ceuta, pero bueno, que si entran aquí llegan, evidentemente, de las pateras de Canarias y de Ceuta y de Melilla y de Melilla no envían porque en el acuerdo se envían de Ceuta de Canarias aquí, pero es lo de menos, con las organizaciones y con una organización dirigida a o aprovechando a, que no es lo mismo, aunque es casi lo el resultado es el mismo. Yo no lo sé. Yo no sé si hay una organización única o varias organizaciones en un *trush* que tienen entre ellas y se organizan de tal modo. Es verdad que el modo común, el modo común es ese de retener los pasaportes, de los pasaportes y a veces no devolverlos. Pero eso es, yo creo, eh, yo creo que es más que nada por estos patrones de las embarcaciones que lo que buscan es defenderse desde el primer momento y evitar su la persecución que hagamos aquí o que pueden hacer incluso en Marruecos, que también allí puede ser delito.

En cualquier caso, obviamente eso se produce, eso es una realidad, eso se produce y ya lo hemos dicho en la memoria, en la memoria de menores, pues ha habido una cierta precipitación. ¿Es una consideración contra alguien? No es una consideración contra nadie. Ha habido precipitación. ¿En parte también se puede explicar por qué han venido en oleadas? Pues también, puede ser por eso, puede ser porque se ha precipitado, puede ser por todo, puede ser por realidades políticas o luchas políticas que obviamente yo no soy quién para calificarlas y menos aquí y en este momento.

Los delitos sexuales, efectivamente, sobre todo aumentan el, el es preocupante. Lo que pasa que aquí, yo poco puedo responder. Lo reflejan ustedes, lo reflejo yo, estamos todos de acuerdo. Y sin echar balones fuera, yo creo que hay una parte muy importante de la educación y las formas de educación. Porque la educación no solo responsabilidad, aunque sobre todo de los padres o tutores y de los profesores, sino también de las instituciones en todos los sentidos. La comunicación que se hace, la forma de comunicación que se hace de las cosas y luego pues algo que es cada día más complicado, que es el control de las redes sociales, cada día más complicado. Es decir, lo comprobamos, se puede cerrar una publicación, 27 publicaciones, se puede cerrar un perfil en X, al día siguiente te hacen otro con otro pseudónimo. Vale, pues podrás seguir haciendo lo mismo más allá de lo que si te coge la policía, la Guardia Civil y todos los grupos policiales en el país que están tratando y buscando. Cada día tienen más grandes los equipos que están delante de un ordenador buscando delitos, básicamente sin salir a la calle y prácticamente sin hacer nada en la calle.

Seguro que me dejo algo, pero voy a intentarlo. Ah, lo del ICASS, la coordinación que lo han sacado dos o tres. Sobre la descoordinación. Creemos que ha sido, según me dice la fiscal de menores, que ha sido una descoordinación. Y también hay que entender una cosa, yo no quiero abogar por otros, pero hay que decir las cosas con el posible reflejo de la realidad, la entidad pública tiene el trabajo que hacer y es quien hace el trabajo. Es decir, cuando la fiscalía le envía un expediente , obviamente ha hecho un trabajo previo. Es un trabajo más corto en el tiempo. Es un trabajo, juzgamos que podría ser posible que tuvieran ustedes que intervenir. Vean a ver qué hacen. Evidentemente no aplaudo que no se haya respondido, pero bueno, es verdad que los protocolos…

Y últimamente me ha dicho curiosamente a raíz de la de la venida de menores no acompañados y jóvenes no acompañados, especialmente de Ceuta, que tiene un impacto en esta región, como en todas, muy importante, me ha dicho la fiscal de menores que estaba mejorando bastante la coordinación con la entidad pública, cosa que en cualquier caso es muy loable. Porque la fiscalía de menores tiene un trabajo eh muy visible, muy de fiscal tal en cuanto a la reforma, corregir o tratar de corregir a los menores que cometen delitos, pero tiene un trabajo menos visible, pero muy duradero, seguramente 18 años, en la protección. Lo han apuntado, además y lo hemos apuntado nosotros, pero ahí es muy complicado. Nosotros no podemos pasar de decirlo. Y a partir de 18, ¿qué pasa? Pero a partir de 18 nosotros no tenemos intervención, no tenemos, no ya obligación, sino derecho a reclamar. Podemos decirlo como lo decimos, porque nos parece justicia y de y de y de y de sociedad que se lleve a cabo una tutela.

Claro, ya no es lo mismo. No hay obligación de la entidad pública de proteger a los menores. No es su tutor legal, pero sí de, por lo menos, lanzar con un poquitín más de suavidad a estos menores que en general no tienen recursos familiares, en general no tienen recursos a veces ni de idioma. Es verdad que muchas veces los que han llegado a Ceuta, muchas veces el problema de si son mayores o menores, el problema mayor, desde mi punto de vista, no es solo que pueda

serlo la determinación de edad por cuestiones legales, sino el hecho de que, si son o no son menores, lo cierto es que siendo menores llegan muy cerca de la mayoría de edad, en todo caso, con los papeles que traen ellos o con los papeles que nosotros demostramos o con los papeles verdaderos o con los papeles que sean. Y esa integración en la sociedad es muy complicada empezando porque muchas veces no saben ni hablar nuestro idioma, con lo cual es bastante complicado ya para cualquiera.

Eh, un poco como que se echa de menos, ¿no? que no hablara de la memoria democrática. Lo hice en el, en el en el discurso de del año judicial, pero bueno, están ahí los datos. No, no le quito importancia, obviamente no le quito importancia a la memoria democrática. Pero bueno, he optado por hablar de unas cosas más y de otras algo y de otras nada, pues, pues porque tiene que ser, porque también hubiera querido hablar del ámbito social que tiene bastantes problemas y se usa eh por los letrados dentro de su derecho de sus posibilidades, pero un poco abusando del hecho de aducir derechos fundamentales para intentar adelantar a otros en el turno de los juzgados. de las plazas de lo social porque son las que están bastante más saturadas. Bueno, hay muchas cosas que se podrían resultar. Yo creo que es positivo, al menos que la memoria democrática sigue adelante iba bien, iba bien y va haciendo sus frutos que no son jurisdiccionales, pero son de sociedad, creo yo.

No quiero dejarme más. Delitos sexuales. Ya hemos hablado un poco, es que desde la fiscalía lo que podemos hacer lo que solemos hacer, intentar de buscarlo con apoyo de las policías, bueno, con apoyo no, con investigación de las policías, fundamental, intentar llevar a cabo adelante. Pero claro, cuando tenemos víctimas que son menores, algunos muy pequeños, muy pequeños, igual que en los delitos sexuales, no me lo han dicho o no se han fijado, da igual, no me lo han dicho en alto, pero las calificaciones de delitos sexuales también son una parte eh muy pequeña de todos los delitos sexuales que se incoan. Pero es que claro, la posibilidad ahí de encontrar prueba es también muy compleja, muy complicada y ya sabemos que no podemos acusar a alguien sobre el aire, sobre suposiciones por muy por muy suposiciones ciertas y verdaderas que puedan ser o sospechas.

¿Qué más? eh la pendencia, las suspensiones. Bueno, ahí se puede ampliar y se puede tratar de investigar más y obviamente se puede buscar eh soluciones. Apunta al portavoz del Partido Popular que a lo mejor la audiencia preliminar puede acabar con esto. Sí, sí, probablemente porque hay suspensiones que son por cuestiones previas, pues sí y vaya todo un poco más transitado al juicio y en algunas ocasiones se consiguen allí también conformidades. Pero también aumenta la cantidad de juicios que lleva cada fiscal y de días, de juicios o de vistas, porque en el caso de la audiencia preliminar no es un juicio completo, son vistas. Entonces también aumenta la carga de trabajo. Yo creo que es más positivo que negativo, obviamente, eh, pero bueno, quiero destacar esta parte para que también se vea.

Lo que pasa que eso en Cantabria en general casi es una plasmación que hace la ley de lo que más o menos estaba ocurriendo. Más o menos, porque teníamos los protocolos de antes. Quizás favorecido porque como es una comunidad pequeña, pues es más fácil el contacto cercano entre fiscales, en este caso, y abogados defensores que vienen a hacer la conformidad, a pedir la conformidad o a hablar de ella posiblemente.

Las víctimas. Bueno, se está se está aumentando, por eso también el aumento que han destacado de víctimas que acuden a la oficina, creo que han dicho de doscientos y pico a trescientos y pico, el uso de las víctimas, porque antes se usaba como que se veía más para aquellas víctimas en peor situación o más desprotegidas, que debe ser así y deberían ir más. Pero bueno, ahora también lo estamos usando incluso para delitos de seguridad vial, por ejemplo. Las víctimas son víctimas en todo caso y hay veces que necesitan una protección o una mínima ayuda a lo mejor orientativa, por eso van a la oficina de víctimas. Pero en las audiencias preliminares, bueno, pues en la medida de lo posible eh hablar con ellas.

Ya lo hacíamos antes a veces eh cuando sabíamos que había víctimas y la conformidad que nos ofrecía el abogado, por ejemplo, en el momento anterior al juicio oral, pues nosotros mismos decíamos, “voy a salir un momento” Le decíamos a la gente, “por favor, que entre, que quiero hablar un momento con él, con ella, para ver qué le parece”. Pero claro, es a ver qué le parece la importancia de que le parezca mal, que le parezca bien, definitivamente no se la podemos dar absoluta. Tenemos que tenerlo en cuenta, por supuesto, y tratar de ser empáticos y tratar de ser amables, pero no siempre tenemos por qué darles la razón. Porque, evidentemente eh es nuestra profesión y debemos equivocarnos solos o acertar solos con nuestra razón de ciencia y con nuestra mayor razón. Insisto, porque además en general yo con las víctimas nunca discuto. Una víctima, sobre todo en hechos graves, nunca discuto porque toda la condena de esa otra persona le parecerá poco. Es que a mí me lo parecería si fuera una víctima o fueran víctimas mis familiares, a mí me lo parecería.

Me ha preguntado por criterios no solo de la de las víctimas, sino también, ah sí, bueno, criterios y cosas que ocurren sobre las organizaciones, la organización, las sustituciones externas, las dirigencias de investigación, lo del juzgado y de familia. Bueno, las sustituciones externas se deben a momentos puntuales, que pueden prolongarse meses. Ahora, de hecho, tenemos una fiscal sustituta que empezó en enero y va a acabar el año, va a estar el año completo con nosotros, ya seguro, porque va a ser a la plaza saldrá, se, se, llenará a principios de enero, o sea, que seguro, es la plaza que ella ocupa y tenemos más. Ahora va a venir una cuarta, una cuarta. Pero también tengan en cuenta que en este año hemos tenido lo que nunca he visto yo en 25 años en Cantabria, que es cuatro jubilaciones, voluntarias, hubo solo una en el tiempo anterior. Entonces, esas bajas hay que cubrirlas y los tiempos de las, de las, de las, de los concursos no son rápidos. Solo hay dos concursos en fiscalía al año, desgraciadamente, dos concursos ordinarios y no se llenan.

Y luego incluso es una anécdota, pero la fiscal superior anterior tiene derecho en su momento, cuando acabe en el consejo, a volver a una plaza. Ella ha elegido una plaza de Cantabria y entonces se ha atribuido una plaza de Cantabria, que esa no saldrá a concurso, saldrá a concurso en provisional. Bueno, son detalles técnicos, pero son así. Entonces, nos aumenta el nivel de sustitución. No hay que verlo ni mal ni bien. Bueno, bien, porque tenemos alguien que nos ayuda, si no teníamos que repartir el trabajo y sería muy importante.

Las diligencias de investigación secretas. Bueno, yo no, yo no utilizaría exactamente secretas como, como adjetivo, pero prácticamente, porque hay que guardar, hay que guardar; tenga en cuenta que ahí, eh, nosotros tenemos la dirigente de investigación que son ciento y pico, que salvo las que es, por así decirlo, de cara alguna, alguna organización, algún alguna institución pública que nos denuncia a alguien, que esas ya pues puede preverle o así alguien que le ha denunciado, muchas otras son, no anónimas, pero sí son de personas particulares, de organizaciones, etcétera, que nos dicen: "yo creo que podría haber un delito." con mayor, menor razón, etcétera. Y la inmensa mayoría de las veces lo que nosotros hacemos es un primer análisis, que ya del primer análisis hay un porcentaje importante en el que ya archivamos, solo con el primer análisis. Por tanto, eso comunicárselo a quién podría haber estado investigado, quién ha sido denunciado por esa persona, aparte que nuestra normativa no nos lo decreta, sino más bien no lo prohíbe, pero yo creo que tendría una utilidad muy baja. ¿En algún caso puede resultar útil? Pues a lo mejor puede resultar útil haber acudido, pero nosotros si creemos que puede haber delito, siempre, siempre lo vamos a judicializar. Con lo cual siempre se va a enterar el posible sospechoso, el posible imputado desde el primer momento. Ya sé que pasa que muchas veces la prensa lo caza y sabe qué. Claro, pero yo no puedo responder por la prensa, ni para bien ni para mal. Yo puedo responder por lo que yo saco en la nota de prensa. Yo cuando saco algo eh muchas veces ya no le sirve porque envío una calificación además de anonimizada de algo que suele ser bastante sonoro y les ha llegado por otra parte. Lo único que a lo mejor ya lo tienen ahí comp leto y por escrito, pero porque yo espero, digo yo, porque no porque lo califique todo, ni mucho menos, sino porque soy el que dirige la prensa en la fiscalía, una vez que incluso lo han conocido las partes, porque creo que es una obligación de lealtad hacia las partes que están personadas y claro, eso es un día, dos, tres después de cuando hemos calificado, por ejemplo, y ya la prensa si no tiene todo, tiene casi todo.

Pero bueno, el, Violencia sobre la Mujer 2, plaza de instrucción, hombre, se podía haber hecho en otro orden. Es verdad que se hizo que el primer golpe por la preocupación, por la violencia de género, que yo siempre seré partidario de cualquier aumento de personal para pelear contra la violencia de género, porque como muy bien ha dicho, prácticamente no ha bajado y sigue siendo muy preocupante. Pero si se podía haber hecho en otro orden, la verdad, porque yo he tenido que preparar fiscales para Violencia de la Mujer 2 que me han quitado de y ahora tendré que preparar para la plaza cinco con solo uno, cuando normalmente pongo dos. Ya haremos lo que podamos y estiraremos la manta lo que podamos. Se podía haber hecho un orden mejor porque desde que se, se modificó, que se cambió el 5 pasó a Violencia Mujer 2, ya suponíamos que acabaría llegando la instrucción 5 otra vez, sobre todo por la frecuencia de las guardias, que es bastante importante y es muy importante, muy, muy, muy bueno que no sea cada cuatro semanas, sino cada cinco.

Veo que va acabando el tiempo y no sé si estoy respondiendo a todo. Así lo último era lo de la medida cautelar que no vaya al juicio definitivo el mismo fiscal. Bueno, tiene una parte buena que hay dos visiones de dos profesionales. Tiene a lo mejor la parte mala que no conoce a lo mejor intríngulis que se ha hablado con ellos o asuntos. Bueno, para eso está por escrito o a lo mejor grabación de, por ejemplo, una, una exploración de un menor. Pero es que no podemos. Es que no podemos. Si vieran el cuadro de servicios que preparamos eh que preparo yo fundamentalmente, pero con ayuda de dos funcionarias anual, que lo hacemos anual para que la gente se organice adecuadamente durante el año, que luego se modifica 20 veces porque surgen juicios que tiene que ir el especialista o que tiene que ir la persona que tiene mucha importancia y lo ha calificado, etcétera. Pero bueno, aun dando por bueno eso, verán que es que casi todo el mundo está con, bueno, pues entre 25, 32 semanas de servicio al año, de semanas está cada fiscal sale de relativo, ¿vale? Estas pueden ser más o menos cargadas, pero son semanas, no podemos organizarlo y algunas semanas cuando son de guardia saltan de semana, o sea, también incluyen el fin de semana y también hay que tener derecho un poquito al descanso y sobre todo a trabajar en el despacho.

Es muy difícil. nos gustaría hacerlo, eh, incluso en penales sería genial poder ir cada uno a sus calificaciones para poder ver cómo lo has hecho y, y aprender, porque a lo mejor tienes errores que en el futuro no repetirías, pero no es fácil.

Y no sé si me quedan seguro que me quedan cosas. No he conseguido ver lo de la página 44 de ese error, ese, ese, esa, falta de, creo que no es de, de la fiscalía, pero si es de la fiscalía es el 44, ¿no? Al final del párrafo, dos casos de mala praxis que tener el servicio horario de tarde.

Vale. Sí, sí, eso es dentro de la fiscalía, es interno y hubo un par de actuaciones que no fueron del fiscal que estaba de guardia en menores. Efectivamente. Sí, sí. Y ahí lo digo en alto. Por supuesto, no digo quién, porque además el responsable soy yo, aunque no fuera el que hizo esa guardia, pero, eh, ahí también tienen un poco que ver con la organización. Solo hay dos fiscales, de dos fiscalas de menores especializadas en Cantabria en nuestra fiscalía y siete hacen dos ellas, pero otros cinco más servicio de guardia y no siempre a lo mejor tienen la absoluta cualificación para casos muy particulares o responden con toda la celeridad que deberían responder.

Y no sé si puedo responder algo más que yo haya visto que soy capaz de responder y seguro que me dejo algo. Lo siento si es, si es así, pero no se me ocurre nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias.

Pues muchísimas gracias porque yo creo que la gran mayoría de las cuestiones se han se han podido solventar.

Vamos al, al turno de dúplica de cinco minutos de los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Pues gracias, únicamente para agradecer la presentación de la memoria, eh el haber contestado a la práctica totalidad de lo que le hemos cuestionado y nada, desear que mejore la sociedad para que también mejoren los resultados de la fiscalía en próximos ejercicios.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora portavoz.

Es el turno de la Sra.Cruz, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidente. Eh, reiterar el agradecimiento por su exposición tan, tan clara de, de la Memoria de la de la fiscalía.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias.

El Grupo Regionalista tiene la palabra, Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Pues igualmente reiterar, eh, pues esta presentación, el agradecimiento por, por eso, sobre todo el esfuerzo, ¿no?, de contestar sobre la marcha pues todas las cuestiones que le que le hemos planteado. Y bueno, yo eh por lo que queda es la última Memoria que se presenta de esta legislatura y bueno, pues yo después de tres legislaturas pues bueno, pues no sabemos qué ocurrirá con nosotros, pero posiblemente sea la última, así que nada, espero que todos los datos los seguiré donde esté.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchas gracias, señora portavoz, es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Agradecer a Jesús Dacio Arteaga su exposición. A nuestro juicio, es una Memoria muy completa, pero siempre viene bien desarrollarla porque es como más se fortalece los contenidos de la misma.

Y efectivamente, cuando dice usted sí que la audiencia preliminar ya existía. Claro, antes subíamos, subían los letrados a las fiscalías a buscar al fiscal de turno para poder, yo creo que así se avanza bastante, sobre todo por cuestiones previas que después si no dan lugar a suspensiones, que eso es importante.

Y lo de familia que también ha comentado usted, bueno, es que muchas gentes, muchas veces el justiciable, hay un cambio de criterio y claro, no entiende que haya otro fiscal en vez de uno primero ¿no? Era simplemente eso, pero verdaderamente agradecerle su presencia, como no y su esfuerzo y dedicación.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor diputado.

Pues muchísimas gracias, señor fiscal, sobre todo por el respeto que tiene a este Parlamento y que muestra cada vez que, que viene aquí a comparecer y decirle a los señores diputados que nos ha traído como todos los años encuadernada una copia de la memoria que ha presentado hoy aquí y que la trasladaremos a la presidenta del Parlamento, todos los miembros de esta comisión.

Nada más le tenemos que despedir porque nosotros tenemos que continuar la comisión que tenemos otros dos puntos hoy en el orden del día reiterándole las gracias.

EL SR. ARTEAGA QUINTANA: Pues muchas gracias a ustedes. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Un receso de dos minutos. ¿Vale?

(Se suspende la sesión durante unos minutos)